

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 074

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2017-00159	Ejecutivo	Banco Agrario	Iller Henry Tunubalá Tunubalá	21/10/2022	Termina proceso por pago
2019-00160	Ejecutivo	Banco Agrario	Jesús Elvar Chavaco Grueso	21/10/2022	Decreta medida cautelar
2019-00168	Ejecutivo	Banco Agrario	Luis Enrique Chaguendo Rivera	21/10/2022	Decreta medida cautelar
2021-00057	Declarativo	Leyder Muñoz Dorado y otros	Mario Fernando Ordoñez Dorado y otra	21/10/2022	Desiste prueba de oficio
2022-00007	Declarativo	Luis Eduardo Moreno Pacheco en nombre de la sucesión de Raimundo Moreno Espinosa	José Yamin Moreno Orozco como heredero determinado de Maura Orozco Lame y demás herederos indeterminados de esta	21/10/2022	Rechaza pruebas aportadas
2022-00020	Fijación cuota alimentos	Yenifer Andrea Lasso Sánchez	Mario Alejandro Chala Sol	21/10/2022	Designa curador
2022-00104	Declarativo	Mani JR Mobasser Serna	Adriana María Inga Maca-Manuel Darío Urbano	21/10/2022	Inadmite demanda

El presente estado se fija en la fecha **24 de octubre de 2022** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.